



En la transición del INAI el derecho a la información “está garantizado”

La titular de Anticorrupción y Buen Gobierno anuncia adecuaciones a leyes para distintas dependencias

**ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Y ALMA MUÑOZ**

Frente a la próxima desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aprobada mediante reforma constitucional el año pasado, el gobierno federal anunció ayer nuevos cambios a la ley para redistribuir sus funciones en distintas dependencias.

Durante la conferencia matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum, la secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno, Raquel Buenrostro, explicó que el nuevo modelo garantizará tanto el acceso a la información pública como la protección de datos personales, dividiendo ambas competencias en órganos distintos.

Anunció que se abrogará la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que se reformarán las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como la Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dijo que como antes había una ley general para el INAI y una fe-

deral para el Ejecutivo, para la Secretaría de Corrupción y Buen Gobierno, ambas normas “ya no son necesarias; nada más se requiere una, y entonces se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y prevalece con una nueva ley por los cambios constitucionales”.

La presidenta Sheinbaum dijo que con los cambios también se reducirá el gasto público, pues la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno podrá atender 80 por ciento de la carga de trabajo del INAI con sólo 35 por ciento de su estructura, lo que representará un ahorro de 65 por ciento en costos administrativos.

“Se amplía la transparencia, se protegen los datos personales y todo esto se hace con mucho menos presupuesto”, aseguró Buenrostro. La propuesta de ley se envía este viernes al Senado de la República para consideración, antes de ser remitida a la Cámara de Diputados”, añadió.

Buenrostro destacó que el acceso a la información pública será gestionado por un nuevo órgano desconcentrado denominado Transparencia para el Pueblo. En tanto, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno asumirá la protección de datos personales.

La funcionaria agregó que con la desaparición del INAI se mantienen



el derecho al acceso a la información y la obligación de los entes públicos de publicar información.

Los mecanismos de defensa para los ciudadanos seguirán existiendo, pero ahora serán atendidos por 18 autoridades en lugar de un solo instituto.

Se eliminarán los 32 organismos estatales homólogos al INAI y sus funciones serán absorbidas por el Ejecutivo, Legislativo y Judicial en cada nivel de gobierno.

La Plataforma Nacional de Transparencia será regulada en la ley para garantizar su continuidad y evitar la pérdida de información histórica.

Entre otros cambios, anunció que se pondrá un sistema de validación criptográfica para prevenir alteraciones en los datos almacenados en la plataforma y que se modificará el Sistema Nacional de Transparencia que coordinará la política de acceso a la información en todos los niveles de gobierno.